



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JESUS ANTONIO DIAZ REYES contra UNIAPUESTAS S.A. – SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., radicado único No 08001-31-05-014-2016-00490-02 y RADICADO INTERNO 70.043. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 2 de la sentencia proferida el 26 de abril de 2021 por la Juez Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso adelantado por JESUS ANTONIO DIAZ REYES contra SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. y UNIAPUESTAS, en el sentido de que las sumas a pagar al demandante son: “Acreencias: Pago de Indemnización \$ 5.416.372 Pago a prestaciones sociales: \$ 602.953 Vacaciones: \$ 269.500 de conformidad con señalado en la parte motiva de esta sentencia. CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

Secretario Sala Laboral

